Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2022 con número 00204/2022

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Vista el Acta del Tribunal de selección, de fecha 02.06.2022, para la calificación del tercer y último ejercicio y propuesta de nombramiento para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, como Funcionario de Carrera, mediante el sistema de oposición libre, incluida en la oferta de empleo público de 2020, conforme a las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2021 (BOP 03.12.2021, BOJA 28.12.2021, BOE 06.01.2022), en cuya parte dispositiva se recoge:

"…/… Conforme a lo anterior, el Tribunal ha resuelto:

PRIMERO.- Elevar al Sr. Alcalde la propuesta de nombramiento como Funcionario de Carrera del siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación, conforme se establece en la cláusula octava de las Bases de la Convocatoria:

Apellidos y Nombre	*DNI*
Rodríguez López, Sergio	****5210***

SEGUNDO.- Elevar al Sr. Alcalde la propuesta de constitución de la siguiente Bolsa de Trabajo por orden de puntuación, formada por las personas aspirantes que han superado todas o algunas de las pruebas selectivas de la oposición y no han obtenido plaza conforme se establece en la cláusula 10 de las Bases de la Convocatoria:

N.º de Orden	*Apellidos y Nombre*	*DNI*
1º	*Sánchez Baena, Iván*	****0283***
2º (*)	*Muñoz Bernal, María Concepción*	****0561***

(*) Superado solo el primer ejercicio con 5,00 puntos.

TERCERO.- El aspirante propuesto como Funcionario de carrera deberá aportar los documentos que se indican en la cláusula 9 de las Bases de la Convocatoria en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente acta en el Tablón de anuncios de la página Web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Grazalema:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero (Se presentará original).
b) Título académico oficial exigido: Título de Arquitecto/a Técnico/a (Se presentará original).
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
d) Certificado Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

CUARTO.- Publicar la presente Acta en la página Web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Grazalema, estableciéndose un plazo de alegaciones de cinco días hábiles e igualmente podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación conforme se establece en la cláusula 12 de las Bases de la Convocatoria".

Vista el Acta del Tribunal de selección, de fecha 17.06.2022, referente a las alegaciones formuladas por el aspirante D. Iván Sánchez Baena en relación con la calificación del tercer y último ejercicio, en cuya parte dispositiva se recoge:

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2022 con número 00204/2022

"…/… Conforme a lo anterior, el Tribunal ha resuelto:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por el aspirante D. Iván Sánchez Baena, con Registro de Entrada n.º: 2022001663E de fecha 09.06.2022.

Segundo.- Publicar la presente Acta en la página Web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Grazalema y notificar al Sr. D. Iván Sánchez Baena para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la citada resolución, conforme se establece en la cláusula 12 de las Bases de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Considerando que el Acta citada anteriormente resolviendo las alegaciones formuladas por el aspirante D. Iván Sánchez Baena, con Registro de Entrada n.º: 2022001663E de fecha 09.06.2022, se encuentra publicada en el Tablón de anuncios electrónico, página Web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Grazalema para general conocimiento y, en particular, del interesado.

Considerando igualmente que todas las Actas inherentes al proceso de selección han sido publicadas en el portal de Transparencia del Ayuntamiento y página Web así como en el Tablón de anuncios electrónico.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 9.5 y 6 de las Bases Generales de la convocatoria, que establecen:

"5. Presentada la documentación, quien ostente la Alcaldía de la Corporación nombrará a la persona candidata seleccionada y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Así mismo, se le notificará el puesto adjudicado.

6. La persona seleccionada tomará posesión de la plaza correspondiente en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Previamente, en el mismo acto, formulará el juramento o promesa de acatamiento establecido en el artículo 62.1. c) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que la persona propuesta por el Tribunal como Funcionario de Carrera ha presentado la documentación preceptiva que estipula la citada cláusula 9 de las Bases Generales de la convocatoria, con Registro de Entrada n.º: 2022001683E de fecha 13.06.2022.

Y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y con las atribuciones que a esta Alcaldía confiere el art. 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por el aspirante D. Iván Sánchez Baena, con Registro de Entrada n.º: 2022001663E de fecha 09.06.2022, conforme al Acta del Tribunal de selección de fecha 17.06.2022 publicada en el Tablón de anuncios electrónico, página Web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Grazalema.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2022 con número 00204/2022

- **SEGUNDO.-** El nombramiento como Funcionario de Carrera para la provisión de la plaza de Arquitecto Técnico, prevista en la RPT del Ayuntamiento de Grazalema, del aspirante que se indica a continuación, de conformidad con la propuesta efectuada por el Tribunal de selección y con lo recogido en las Bases Generales de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RODRÍGUEZ LÓPEZ, SERGIO	***5210**

- **TERCERO.-** Requerir al seleccionado para que procedan a tomar posesión en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente resolución, debiendo jurar o prometer, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Grazalema, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y demás normas del Ordenamiento jurídico.

- **CUARTO.**- Aprobar la propuesta de Bolsa de Trabajo efectuada por el Tribunal de selección como lista de reserva en caso de que resultara necesario conforme a lo estipulado en la Cláusula 10 de las Bases de Convocatoria.

- **QUINTO.-** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Grazalema, (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la citada publicación (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- **SEXTO.-** Hacer pública la presente resolución en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal y dar publicidad del nombramiento del funcionario de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia así como notificación a los interesados.

- **SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
LUIS TARACENA BARRANCO

Código Seguro de Verificación	IVULWLJ6FZ5OVXED65YNCRBG6Y	Fecha	17/06/2022 13:46:51
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJ6FZ5OVXED65YNCRBG6Y	Página	3/3